

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
COAMO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO: 3

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A DISOLVER LAS EMPRESAS MUNICIPALES TEATRO HOLLYWOOD, ESTACIÓN DE GASOLINA, PISCINAS DE AGUAS TERMALES y CENTRO DE CONVENCIONES LUIS A. "WITO" SANTIAGO CON FECHA DE EFECTIVIDAD EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Coamo autorizó la creación de las Empresas Municipales a través de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Núm.	Año Fiscal	Nombre de la Empresa
10	2012-2013	Teatro Hollywood
24	2012-2013	Estación de Gasolina
28	2012-2013	Piscinas de Aguas Termales
5	2014-2015	Centro de Convenciones Luis A. "Wito" Santiago

POR CUANTO: La Administración del Municipio de Coamo a evaluado la necesidad de agrupar todas las actividades comerciales activas administradas por las entidades listadas en el POR CUANTO anterior en una sola entidad con el fin de mejorar la eficiencia operacional y reducir costos operacionales. Los beneficios más significativos en agrupar todas las actividades económicas en una sola entidad corporativa son los siguientes:

1. Estandarizar procesos ya que una sola contadora será responsable del procesamiento y conciliación de transacciones.
2. Reducción en el volumen de conciliaciones bancarias.
3. Mejor Control y Administración del Flujo de Efectivo.
4. Reducción dramática del volumen de Planillas Patronales a radicar cada mes, trimestrales y anuales, así como el volumen de procesamiento de las W-2 y las 480 por Servicios Profesionales.
5. Reducción de investigaciones contributivas y/o reclamaciones a agencias estatales.
6. Se podrá contabilizar los costos comunes (administración) como un Departamento o División separada de las operaciones de cada actividad comercial. Mensualmente se podrá distribuir estos gastos administrativos entre todas las actividades basado en su volumen de ingresos brutos (u otra base razonable) para que reflejen un cuadro más real de sus operaciones.
7. Reducción en los costos de auditoría externa.
8. Reducción en el volumen de trabajo al conciliar los "Aging" de Cuentas por Cobrar y Cuentas a Pagar contra el Mayor General.
9. La Junta podrá fiscalizar y supervisar las operaciones de forma más efectiva y eficiente.
10. La Junta de Directores podrá evaluar de forma holística las operaciones de las actividades comerciales de forma más rápida y precisa.
11. La Directora Ejecutiva podrá mover personal en la actividad económica que tenga necesidad de forma temporal o permanente sin tener que volver a contratar a dicha persona por otra Empresa. Además, permitirá determinar de forma más razonable y viable el número de empleados que se necesita en cada área de forma tal que las actividades comerciales sean autosustentables.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

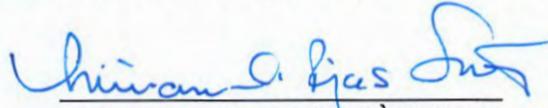
SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Administración Municipal a disolver las Empresas Municipales Teatro Hollywood, Estación de Gasolina, Piscinas de Aguas Termales y Centro de Convenciones Luis A. "Wito" Santiago. Con fecha de efectividad el 30 de septiembre de 2025.

SECCION 2DA: Esta ordenanza entrara en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCION 3RA: Copia de la Ordenanza será enviada a la Directora de Finanzas, a la Secretaria Municipal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Junta de Directores de las Empresas Municipales y al Departamento de Estado de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 28 DE AGOSTO DE 2025.


HON. EDWIN J. ECHEVARRÍA ORTIZ
Presidente Interino, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 29 DE AGOSTO DE 2025.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la su **2DA REUNIÓN** de la **2DA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 28 de agosto de 2025, Intitulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A DISOLVER LAS EMPRESAS MUNICIPALES TEATRO HOLLYWOOD, ESTACIÓN DE GASOLINA, PISCINAS DE AGUAS TERMALES Y CENTRO DE CONVENCIONES LUIS A. "WITO" SANTIAGO CON FECHA DE EFECTIVIDAD EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

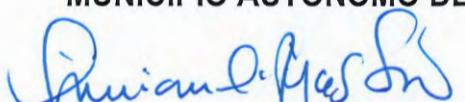
Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
2. Hon. Carmen L. Colón Padilla
3. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Carmen J. Colón Colón
6. Hon. Aitzá L. Martínez Martínez
7. Hon. Neida L. Mateo Reyes
8. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
9. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
10. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
11. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
12. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausente:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 29 de agosto de 2025.



MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ

Secretaria

SELLO OFICIAL